

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 sobre el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley Nro. 18.899, Ley Nro. 19.059 y la Ley Nro. 19.338 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 387 del 15/04/2020 del Sr. Intendente de la Región de Ñuble, que concede Subsidio al Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas para el año 2020. El número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario, y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Dircc.
1	2		NAVARRETE VALENZUELA MARÍA VERÓNICA		3	2768	01/10/2020	
2	1		VERGARA CABRERA JORGE ANTONIO		3	2768	01/10/2020	
3	1		BARRERA INOSTROZA ILSE VIVIANA		3	2768	01/10/2020	
4	1		SANHUEZA VALERIA LUIS ALEJANDRINO		3	2768	01/10/2020	
5	1		VELOSO CASTILLO PEDRO MARCOS		3	2768	01/10/2020	
6	1		SOTO URIBE CRISTIAN HERNALD		3	2768	01/10/2020	
7	1		CARRASCO ITURRA MARIA ANGELICA		3	2768	01/10/2020	
8	1		VERGARA CABRERA LUIS ALBERTO		3	2768	01/10/2020	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

J. ml
YUG/mv

DISTRIBUCIÓN:

- COMITE DE AGUA POTABLE RURAL EL CASINO
- COMITE DE AGUA POTABLE RURAL CHILLANCITO
- COMITE DE AGUA POTABLE RURAL LIUCURA BAJO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE PUERTO COYANCO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DIDECO